

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Subsecretaría de Educación**  
**Dirección General de Educación Inicial**

SANTA ROSA, 20 MAY 2021

**VISTO:**

La Disposición N° 021/20 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Disposición se aprobó el documento "Instrumento para la valoración pedagógica y comunicación del proceso de aprendizaje a las familias";

Que a partir de la Resolución N° 366/20 del Consejo Federal de Educación se establecieron las formas de escolarización para la etapa de retorno progresivo a las escuelas, a saber presencialidad, no presencialidad y combinada;

Que en la mencionada normativa en su artículo 2° estableció que la puesta en funcionamiento de las formas de escolarización previstas, implicaría la posibilidad de:  
"a) La revisión integral y progresiva de las unidades temporales tradicionales, que organizan administrativa y pedagógicamente la vida escolar: horas-clase. Módulos, jornadas con o sin extensión horaria por nivel ciclo, cronogramas de evaluación, actividades curriculares, entre otras";

Que por Resolución N° 0845/20 se aprobó el "Calendario Escolar 2021- Unidad Pedagógica 2020-2021" que será de uso en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial y que el mismo estará sujeto a posibles modificaciones, en función de las normativas que se dicten dada la evolución epidemiológica en la Provincia;

Que en concordancia con la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 363/20 mediante la cual se aprobó el documento "Orientaciones para los procesos de evaluación en el marco de la continuidad pedagógica", el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa ha dispuesto medidas a fin de favorecer la comunicación, el seguimiento y el acompañamiento de las actividades de enseñanza que se proponen;

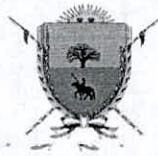
Que en el marco de lo expuesto se considera necesario actualizar y modificar el Anexo - "Instrumento para la valoración pedagógica y comunicación del proceso de aprendizaje a las familias" de la Disposición N° 021/20 de esta Dirección General;

Que asimismo el artículo 4° de la Disposición Conjunta N° 017/20 de las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, habilita a las Direcciones de Nivel la elaboración del modelo de instrumento de carácter cualitativo para la comunicación de la valoración pedagógica a los/as estudiantes y familias;

Que han intervenido y tomado conocimiento la Subsecretaría de Educación y

*Spel*

//.-



**Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación  
Subsecretaría de Educación  
Dirección General de Educación Inicial**

//2.-

la Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva;

Que corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese el Anexo que forma parte integrante de la Disposición N° 021/20 "Instrumento para la valoración pedagógica y comunicación del proceso de aprendizaje a las familias", por el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Artículo 2º.-** Encomiéndase a las Coordinadoras de Área y a las Coordinadoras Territoriales, el asesoramiento pedagógico y acompañamiento en la implementación del Instrumento que forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 3º.-** Encomiéndase a los Equipos Directivos, docentes y de apoyo a la inclusión de las instituciones educativas de Nivel Inicial la implementación, seguimiento y acompañamiento del documento que como Anexo forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y elévese a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y pase a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Primaria, de Educación Superior y de Transversalidad de la Educación Inclusiva y a la Dirección de Educación de Gestión Privada y a todas las Unidades de Organización dependientes de la Dirección General de Educación Inicial, para su conocimiento y difusión.-

**DISPOSICIÓN N°**  
mla/dbv.-

**018**

**/21.-**



**Lic. M. JIMENA AFONSO GARCIA  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN INICIAL**



**Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación  
Subsecretaría de Educación  
Dirección General de Educación Inicial**

**ANEXO**

**Instrumento para la valoración pedagógica y comunicación del proceso de aprendizaje a las familias.**

**Nivel Inicial**

Este ciclo lectivo nos encuentra nuevamente en un escenario diverso. En algunos territorios, la continuidad pedagógica en el Nivel Inicial se ha sostenido desde la presencialidad, y en otros a través de formas de escolarización combinadas alternando propuestas desde la presencialidad y no presencialidad<sup>1</sup>.

Esta instancia de valoración pedagógica nos convoca a encontrar instrumentos que permitan registrar, valorar y comunicar el seguimiento de los procesos de aprendizaje<sup>2</sup> individuales de los niños y niñas de 3, 4 y 5 años contextualizados a las situaciones de enseñanza. Se trata de sistematizar el proceso desde una mirada ciclada, inclusiva e integral en función de los saberes priorizados para el ciclo lectivo 2020-2021<sup>3</sup>, teniendo en cuenta que cada niño o niña transita y expresa lo aprendido de manera singular.

Para ello ponemos a disposición un instrumento que permitirá acompañar la elaboración de las devoluciones que se deberán compartir con las familias. Este resulta ser flexible y podrá ser enriquecido por las Coordinadoras de Área y Territoriales, Equipos Directivos, Docentes y Equipos de Apoyo a la Inclusión en función de los recorridos y necesidades institucionales. Además se incluye un Anexo con preguntas que pueden orientar su escritura<sup>4</sup>.

Para abordar este proceso sugerimos contemplar las características particulares que ha tomado la continuidad pedagógica desde una mirada que permita interpretarlas y comprenderlas. De esta manera se podrán seguir tomando decisiones con el fin de generar mejores condiciones de enseñanza y de aprendizaje que contribuyan a garantizar el derecho a la educación.

*Scuf*

//.-

<sup>1</sup> Cabe destacar que algunos niños y niñas transitaron este período desde la no presencialidad.

<sup>2</sup> En aquellos grupos que están siendo acompañados por Equipos de Apoyo a la Inclusión, la valoración pedagógica deberá realizarse en forma conjunta y corresponsable con los y las docentes de sala y de especialidad.

<sup>3</sup> Resolución 701/20, Anexo I

<sup>4</sup> Resulta importante mencionar que estas preguntas se ponen a disposición solo a modo de sugerencia, con el fin de acompañar el registro y la escritura descriptiva del proceso de aprendizaje, desde una mirada respetuosa de los modos y ritmos singulares. Las mismas están en estrecha relación con los saberes priorizados.



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**  
**Subsecretaría de Educación**  
**Dirección General de Educación Inicial**

//2.-

<b>Nombre y Apellido del niño/a:</b>	
<b>Institución:</b>	
<b>Sala:</b>	<b>Turno:</b>
<b>Equipo de enseñanza:</b>	<b>Período:</b>
<b>Fecha:</b>	
<b>Formas de escolarización que le posibilitaron el acceso a la propuesta educativa.</b>  Modos de implementación (Presencial - no presencial - Combinada; formato papel, virtual, otros dispositivos); periodicidad, avances - desafíos	
<b>Construcción de vínculos con sus pares y con el equipo docente.</b>  Fortalecimiento de los vínculos ¿Cómo va siendo el proceso de interacción-comunicación-colaboración? Características - Avances - Desafíos.	
<b>Participación en las actividades cotidianas.</b>  ¿Cómo va siendo su autonomía en las actividades de rutina? ¿En qué propuestas ha manifestado mayor interés? ¿De qué manera participa? ¿Qué rol habitualmente suele asumir? ¿Qué materiales prefiere? ¿En qué espacios manifiesta mayor comodidad? ¿Y con qué agrupamientos (pequeños grupos individual)? ¿Qué tiempos suele dedicarle al desarrollo/ resolución de las actividades?	
<b>Construcción de saberes vinculados a la alfabetización cultural y el juego<sup>5</sup>.</b>  Se sugiere elaborar la narrativa contextualizando el proceso de construcción de saberes de cada campo de conocimiento a las unidades didácticas, proyectos y secuencias desarrolladas.	
<b>Construcción del vínculo con la familia/comunicación.</b>  ¿Cuáles son los aspectos del vínculo familia- jardín posibles de valorar en este contexto de continuidad pedagógica? ¿Cómo es la comunicación con la familia? ¿Se va logrando afianzar el vínculo en este tiempo? ¿De qué manera?	
<b>Otros aspectos para registrar que hacen a la trayectoria educativa individual<sup>6</sup>.</b>	

018

**ANEXO A LA DISPOSICIÓN N°**

mla/amp.-



/21.-

Lic. M. JIMENA AFONSO GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL DE  
EDUCACIÓN INICIAL

<sup>5</sup> En el caso de haber sostenido la continuidad pedagógica desde la no presencialidad será importante retomar los registros enviados por las familias y los intercambios realizados desde la virtualidad, llamadas telefónicas y/u otros medios o canales de comunicación.

<sup>6</sup> Aquí se puede hacer referencia a la participación en talleres en el marco del programa de Apoyo Focalizado